



**SE DESIGNAN ADMINISTRADORES TITULAR Y SUPLENTE PARA EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ENTRE CONSTRUCTORA MULTIMAS LIMITADA Y EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, RESPECTO DE INMUEBLE DENOMINADO LOTE A, DE SU PROPIEDAD, UBICADO EN CALLE BALMACEDA N°710, DE LA COMUNA Y PROVINCIA DE TALAGANTE Y LOS ESTACIONAMIENTOS SUBTERRÁNEOS IDENTIFICADOS CON LOS N°51 Y 88.**

RESOLUCIÓN            286  
EXENTA N°

SANTIAGO,            12 JUN 2018

**VISTOS:**

1.- La Ley N° 20.255, de Reforma Previsional, que establece la nueva Institucionalidad Pública para el Sistema de Previsión Social y crea entre sus órganos, el Instituto de Previsión Social determinando sus funciones y atribuciones; y el D.F.L. N° 4, de 2009, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que fija la Planta de Personal y fecha de iniciación de actividades de este Instituto.

2.- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto fue refundido, coordinado y sistematizado por el D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

3.- Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado.

4.- El D.F.L. N° 278, de 1960 del Ministerio de Hacienda; el D.L. N° 49, de 1973; el D.F.L. N° 17, de 1989, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fijó normas sobre exención del trámite de toma de razón; y las facultades que me confiere el artículo 57 de la Ley N° 20.255.

## CONSIDERANDO:

1.- Que, a través de Resolución Exenta N° 358, de fecha 28 de julio de 2017, esta Dirección Nacional aprobó el “Contrato de Arrendamiento”, suscrito con fecha 04 de julio de 2017, entre la Constructora Multimas Limitada y este Instituto de Previsión Social, por medio del cual la mencionada Constructora entregó en arrendamiento a este Instituto el Local N°7, del inmueble denominado Lote A, producto de la subdivisión de la propiedad ubicada en calle Balmaceda N°710, de la comuna y provincia de Talagante, cuya superficie aproximada asciende a 313,64 mts cuadrados y los estacionamientos subterráneos identificados con los números 51 y 88, teniendo el segundo de ellos capacidad para dos vehículos, el citado Local será destinado por este Instituto a las actividades propias del Centro de Atención Previsional Integral IPS Talagante, designándose en su Resuelvo N° 3, a sus Administradores Titular y Suplente.

2.- Que, por Oficio Ordinario DAI N°0308, de 12 de junio de 2018, el Departamento de Administración e Inmobiliaria, solicitó actualizar, en los términos que indica, la designación de los Administradores Titular y Suplentes, a que alude la Cláusula Séptima del contrato citado en el Considerando precedente.

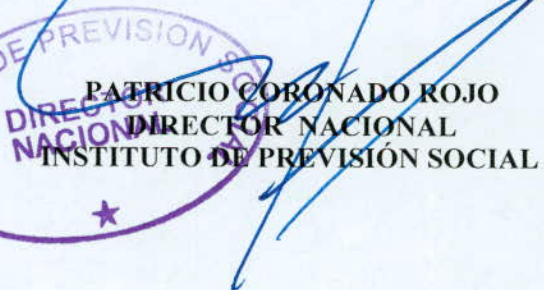
## RESUELVO:

1.- **Desígnase**, como Administradores del “Contrato de Arrendamiento” suscrito con fecha 04 de julio de 2017, entre la Constructora Multimas Limitada y este Instituto de Previsión Social, aprobado por la citada Resolución Exenta N° 358, de fecha 28 de julio de 2017, al Jefe del Centro de Atención Previsional Integral IPS Talagante, como Titular y como Suplentes, al Jefe Plataforma del Centro de Atención Previsional Integral IPS Talagante y al Jefe de la Unidad de Propiedades y Obras Sociales, este último, dependiente del Subdepartamento Inmobiliario del Departamento de Administración e Inmobiliaria, quienes tendrán las facultades y responsabilidades que se indican en la Cláusula Séptima del mencionado instrumento.

2.- **Déjase sin efecto**, a contar de la total tramitación del presente acto administrativo, el Resuelvo N° 3, de la Resolución Exenta N° 358, de fecha 28 de julio de 2017, de esta Dirección Nacional, la cual permanece vigente en todo lo no modificado por el presente instrumento.



Notifíquese, regístrese y distribúyase por Departamento Secretaría General y Transparencia, a las Jefaturas de las unidades incluidas en la Distribución de la presente Resolución.

  
**PATRICIO CORONADO ROJO**  
**DIRECTOR NACIONAL**  
**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

**DISTRIBUCION:**

- Gabinete Dirección Nacional
- Subdirección de Servicios al Cliente
- Subdirección de Sistemas de Información y de Administración
- División Jurídica
- División Beneficios
- División Canales de Atención a Clientes
- Departamento Contraloría Interna
- Departamento Auditoría Interna
- Departamento Secretaría General y Transparencia
- Departamento de Finanzas
- Departamento Administración e Inmobiliaria
- Departamento Gestión y Desarrollo de Personas
- Departamento Cobranza Institucional
- Unidad Apoyo Documental de la División Jurídica
- Funcionarios designados.
- Constructora Multimas Limitada

  
MEES/MLM/VEW/TPAB/MRC/mrc

Designa Administradores Titular y Suplentes, del “Contrato de Arrendamiento” suscrito con fecha 15 de noviembre de 2017, entre la Constructora Multimas Limitada y este Instituto de Previsión Social  
VI- (Folio DSGT N°10979-205-24)